

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Gregorio Simaj García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz, La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	7
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
5.2 Otros Aspectos	12
5.2.1 Plan Operativo Anual	12
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	12
5.2.3 Convenios	12
5.2.4 Donaciones	12
5.2.5 Préstamos	12
5.2.6 Transferencias	12
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	13
5.3 Estados Financieros	14
5.3.1 Balance General	14
5.3.2 Estado de Resultados	15



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	16
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	17
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Gregorio Simaj García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz, La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0338-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz, La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz, La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario
2. Falta de control en los Fondos Rotativos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Lineely Agueda Reyna (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0338-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: en el área de Activo las siguientes cuentas: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común y Bienes de Uso Común; del área del Pasivo la siguiente cuenta: Retenciones a Pagar y del área de Patrimonio la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Contribuciones por Mejoras, Ventas de Servicios, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Privado y Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Servicios Públicos Municipales, 14 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad Planta Equipo e Intangible.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1112 Fondo Común o Bancos refleja un saldo de Q232,167.73 en el Balance General, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Durante el proceso de auditoría se determinó que esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo por un valor aprobado de Q15,000.00 con Acta Número



01-2014, Punto Quinto de fecha 02 de enero de 2014 el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2014 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio la cantidad de Q134,777.79

Asimismo se comprobó que las liquidaciones del fondo rotativo se encontraron las siguientes deficiencias: 1) Las órdenes de compra que soportan la documentación de los fondos liquidados no cuentan con el sello fechador que identifique a la oficina e indique que fue "Pagado por Fondo Rotativo". 2) Las liquidaciones no cuentan con las firmas de las personas que intervinieron en su elaboración y autorización y 3) Se estableció que algunas liquidaciones se realizaron hasta agotar en un 99% los recursos. Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad, dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos de Control Interno No.3 denominado: Falta de Control en los Fondos Rotativos).

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q362,705.61 correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal 2014.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Durante el proceso de la auditoría se evaluó la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) donde se observó y comprobó que los bienes muebles adquiridos por la municipalidad, no se encuentran debidamente codificados, de igual manera se procedió a revisar el libro de Inventario No.18-2014 donde se encuentra la integración de bienes del patrimonio municipal correspondiente al período fiscalizado, comprobándose que no existe nomenclatura para los bienes muebles.

Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad, dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos de Control Interno, No.2 denominado: Bienes Muebles no codificados con número de inventario).

Construcciones en Proceso

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2014, en el Balance General registra un saldo de Q8,558,730.88 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico porque no han sido concluidas. Esta cuenta se encuentra dividida por las subcuentas 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Uso Común por un saldo de Q6,386,256.72 y la subcuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Uso No Común por un saldo de Q2,172,474.16 y la subcuenta 1238.00.00 Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q40,345,271.01.



Durante el proceso de la auditoría se determinó que estas subcuentas no estaban depuradas ni reclasificadas. Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos de Control Interno, No.1 denominado: Falta de depuración de cuenta de balance).

Bienes de Uso Común

En dicha cuenta 1238 Bienes de Uso Común al 31 de diciembre de 2014 en el Balance General refleja un saldo de Q40,345,271.01 la cual comprende las adquisiciones de obras o bienes nacionales de uso común igualmente cualquier otra obra pública adquirida para utilidad o comodidad común.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 2113 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q20,447.52 la cual se encuentra integrada por las subcuentas 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, 201 IGSS, 202 Prima de Fianza, 203 Impuesto sobre la Renta, 205 ISR sobre Dietas y 206 ISR sobre Relación de Dependencia.

Su integración se detalla a continuación:

CÓDIGO DE RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 9,269.61
201	IGSS	Q 2,838.64
202	Prima de Fianza	Q 299.01
203	Impuesto sobre la Renta	Q 5,847.09
205	ISR sobre Dietas	Q 948.00
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q 1,245.17
	Total	Q 20,447.52

Fuente: Libro Auxiliar de Cuentas al mes de diciembre de 2014. SICOINGL.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

La cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas al 31 de diciembre de 2014 presentan un saldo acumulado de Q72,298,484.32 en el Balance General. La cual corresponde a los recursos acumulados recibidos de las



entidades del Sector Público, Privado u otras destinadas a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de Transferencias de Capital Recibidas por Aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Los Ingresos Percibidos para Funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos Percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los Ingresos ascienden a la cantidad de Q3,227,698.46.

De acuerdo a la interpretación de las variaciones del análisis horizontal y vertical, así como por la importancia de los ingresos y la naturaleza de las operaciones que involucran, se seleccionaron para efectos de evaluación las cuentas siguientes: Tasas, Contribuciones por Mejoras, Venta de Servicios, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público.

Tasas

La Cuenta 5122 Tasas comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público. Al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q497,923.53 en el Estado de Resultados.

Contribuciones por Mejoras

Comprende las contribuciones instituidas para costear la obra pública que produce la valorización inmobiliaria y tiene como límite total el gasto realizado y como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado. Se abre el siguiente



rubro con la misma denominación. Esta cuenta se identifica con la nomenclatura 5123 durante el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q237,113.00 de conformidad con el Estado de Resultados.

Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicios al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q226,764.50 en el Estado de Resultados.

Esta cuenta comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las instituciones públicas no empresariales, tales como servicios agropecuarios, de servicios administrativos municipales y otros servicios.

La integración de la cuenta de Venta de Servicios se detalla en el cuadro siguiente:

VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	INGRESOS
Certificaciones Varias	Q 600.00
Licencias	Q 605.00
Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 425.00
Deslinde de Terrenos	Q 5,575.00
Instalación de Agua Potable	Q 100.00
Estacionamiento de Taxis	Q 25.00
Estacionamiento de Fleteros	Q 150.00
Tala de Arboles	Q 365.00
Concesión de Drenajes	Q 75.00
Derechos Matrimoniales	Q 120.00
Títulos Propiedad Servicio de Agua	Q 1,410.00
Estacionamiento de Lanchas	Q 1,150.00
TOTAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	Q 10,600.00
VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	INGRESOS
Canon de Agua	Q 9,051.00
Cementerio	Q 3,200.00
Muelles	Q 750.00
Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales	Q 203,163.50
TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 216,164.50
GRAN TOTAL DE VENTA DE SERVICIOS	Q 226,764.50

Fuente: Reporte de Ejecución Ingresos Presupuestarios 2014. SICOINGL.



Intereses

Esta cuenta comprende los ingresos provenientes de intereses por préstamos concedidos por las entidades del sector público, al sector privado, público y externo, los depósitos y la tenencia de títulos y valores. Esta cuenta se identifica con la nomenclatura 5161 Intereses, al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q493.09 en el Estado de Resultados.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q2,077,201.00 en el Estado de Resultados. Esta cuenta comprenden los recursos que provienen de subsidios o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos corrientes.

GASTOS

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisición de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos.

El total de Egresos asciende a la cantidad de Q7,101,228.97. De acuerdo a la muestra seleccionada del proceso de auditoría se seleccionaron las cuentas siguientes: Sueldos y Salarios y Bienes y Servicios.

Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6111 Sueldos y Salarios en el Estado de Resultados refleja un saldo de Q2,561,900.51.

El Sueldo es el pago que se efectúa a los empleados que aparecen en nómina o tienen una plaza con un ingreso monetario fijo y las prestaciones de ley; se le asigna a trabajadores intelectuales, administrativos, de supervisión o de oficina.

El Salario es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su empleador a cambio de que éste trabaje durante un tiempo determinado para el que fue contratado o produzca una determinada cantidad de mercancías



equivalente a ese tiempo de trabajo. El empleado recibe un salario a cambio de poner su trabajo a disposición del jefe, siendo éstas las obligaciones principales de su relación contractual.

Bienes y Servicios

Esta cuenta 6112 Bienes y Servicios en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q4,431,695.29.

En esta cuenta 6112 Bienes y Servicios se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje.

Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del Departamento de Sololá para el ejercicio fiscal 2014 fue aprobado mediante Acta Número 46-2013 de fecha 05 de diciembre de 2013, para el presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de Q10,093,700.00 en el cual se aprobaron Modificaciones Presupuestarias. Por Ampliaciones Presupuestarias la cantidad de Q10,281,424.25 y por Transferencias Presupuestarias la cantidad de Q3,763,769.30 de los cuales se ha devengado por concepto de ingresos al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q18,012,950.92.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q10,093,700.00 el cual tuvo una Ampliación de Q10,281,424.25 para un Presupuesto Vigente de Q20,375,124.25; ejecutándose la cantidad de Q18,012,950.92 (88.41% en relación al Presupuesto Vigente).

Integrándose en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q181,273.34; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q741,966.53; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q10,600.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q216,164.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q493.09; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,077,201.00; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de



Q14,785,252.46 y 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q0.00. La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 82.08% del total de los Ingresos Percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos Asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q10,093,700.00 el cual tuvo una Ampliación de Q10,281,424.25 para un Presupuesto Vigente de Q20,375,124.25 ejecutándose la cantidad de Q18,086,214.96 (88.77% en relación al Presupuesto Vigente).

A través de los Programas Específicos siguientes: 1 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,898,367.30; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q32,500.00; 12 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q4,705,283.50; 13 Fortalecimiento a la Educación, la cantidad de Q1,176,423.83; 14 Red Vial, la cantidad de Q5,622,603.80; 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,192,477.16 y 99 Partidas No Asignadas a Programas, la cantidad de Q458,559.37. De los cuales el Programa 14 Red Vial es el más importante con respecto al total Ejecutado en virtud que representa un 31.09%.

En la evaluación realizada por esta Comisión de Auditoría al Programa 12 Servicios Públicos Municipales del Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales, Renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, se constató que la Municipalidad realizó compras de materiales y servicios, consistentes en 60 camionadas de balastro y servicios de limpieza, chapeo, extracción de tierra para mantenimientos de caminos vecinales por un monto sin IVA de Q145,000.00 a la empresa MULTISERVICIOS "REYES", con NIT 2239270-K, con las facturas No.78,79 y 80 todas de fecha 18 de julio de 2014, las que fueron fraccionadas con el objeto de evadir el proceso de cotización. Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.1 denominado: Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios.

Asimismo en la evaluación del Programa 01 de Actividades Centrales se determinó el incumplimiento en el plazo legal vigente con la presentación del Contrato Administrativo de Trabajo No.03-2014 de fecha 02 de enero de 2014. Derivado a lo anterior se reveló esta debilidad dentro los hallazgos. (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.3 denominado: Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 fue aprobada conforme Acta Número 04-2015, Punto Quinto de fecha 29 de enero de 2015.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá, realizó Modificaciones Presupuestarias mediante Ampliaciones y/o Disminuciones por un valor de Q10,281,424.25 y por Transferencias por la cantidad de Q3,733,769.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado por las Modificaciones Presupuestarias realizadas en el período auditado, verificándose el cumplimiento de presentación a la Contraloría General de Cuentas en el plazo legal vigente.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna fue actualizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá reportó que al 31 de diciembre de 2014 no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

Durante el ejercicio fiscal del año 2014 la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá reportó que no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

Se comprobó que durante el período auditado, la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá no adquirió préstamos con los Bancos del Sistema Nacional.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá, reportó que no realizó transferencias, ni traslados a entidades y organismos.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Santa Cruz La Laguna del departamento de Sololá, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Adjudicados 14 y Anulados 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 30 de enero de 2015.

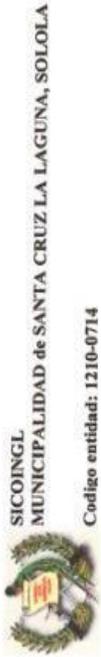
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no registró mensualmente en el Módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, No.2 denominado: Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA
 Código entidad: 1210-0714

Página: Páginas 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 04:29:57p.
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	232,167.73	2113 Cuentas del Personal a Pagar	20,447.52
Total de ACTIVO DISPONIBLE	232,167.73	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	20,447.52
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	20,447.52
1133 Anticipos	362,705.61	Total de PASIVO	20,447.52
Total de ACTIVO EXIGIBLE	362,705.61	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	594,873.34	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1250 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-3,873,530.51
1231 Propiedad y Planta en Operación	12,211,400.54	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-6,291,452.44
1232 Maquinaria y Equipo	398,673.12	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	72,298,484.32
1233 Tierras y Terrenos	12,500.00	Total de Patrimonio Municipal	62,133,501.37
1234 Construcciones en Proceso	8,538,730.88	Total de PATRIMONIO NETO	62,133,501.37
1238 Bienes de Uso Común	40,345,271.01	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	62,133,501.37
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,506,575.35	Total Pasivo + Patrimonio	62,133,501.37
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	32,500.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	32,500.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,539,075.35		
Total de ACTIVO	62,153,948.69		
Total ACTIVO	62,153,948.69		

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 Vo.Bo. Prof. Gregorio Simaj Castañeda
 Alcalde Municipal

Lic. Henry E. Castillo Villatoro
 Auditor Interno
 Lic. Henry E. Castillo Villatoro
 Vo.Bo. Prof. Gregorio Simaj Castañeda
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 Felipe T. García Chura
 Director Financiero

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 Encargado de Contabilidad
 Rafael Ramos Rosel



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA
 Codigo entidad: 1210-0714

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2015
 Hora: 04:28:54p
 R00816271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,227,698.46
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,227,698.46
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	181,273.34
5111	Impuestos Directos	163,818.34
5112	Impuestos Indirectos	17,455.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	741,966.53
5122	Tasas	497,923.53
5123	Contribuciones por mejoras	237,113.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,600.00
5126	Multas	220.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	110.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	226,764.50
5142	Venta de Servicios	226,764.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	493.09
5161	Intereses	493.09
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,077,201.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,077,201.00
6000	GASTOS	7,101,228.97
6100	GASTOS CORRIENTES	7,101,228.97
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,993,595.80
6111	Remuneraciones	2,561,900.51
6112	Bienes y Servicios	4,431,695.29
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,643.17
6121	Intereses y Comisiones	17,643.17
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	26,490.00
6142	Otras Pérdidas	26,490.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	15,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	15,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	48,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,873,530.51


 Rafael Ramos Bocchi
 Encargado de Contabilidad


 Felipe T. García Chuta
 Tesorero Municipal


 Lic. Henry E. Castillo Villatoro
 Auditor Interno
 Lic. Henry Eduardo Castillo Villatoro
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO # 1040


 Vo.Bo. Prof. Gregorio Sima García
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA,
 GUATEMALA C. A.
 TEL. 7723-4981



MUNICIPALIDAD DE: SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	10,093,700.00	10,281,424.25	20,375,124.25	18,012,850.92
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	171,300.00	4,520.14	175,820.14	181,273.34
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	511,000.00	207,074.03	718,074.03	741,966.53
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11,900.00	0.00	11,900.00	10,600.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	262,000.00	0.00	262,000.00	216,164.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,000.00	0.00	2,000.00	493.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,496,275.00	655,045.07	2,151,320.07	2,077,201.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,839,225.00	8,769,265.15	16,408,490.15	14,795,252.46
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	645,519.86	645,519.86	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,093,700.00	10,281,424.25	20,375,124.25	18,086,214.96
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,300,545.00	857,334.20	3,157,879.20	2,896,367.30
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	50,000.00	-17,000.00	33,000.00	32,500.00
12	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,417,030.00	3,541,819.40	4,958,849.40	4,705,263.50
13	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN	476,720.00	1,806,019.45	2,282,749.45	1,176,423.83
14	PROGRAMA DE RED VIAL	3,354,145.00	2,733,628.37	6,087,773.37	5,622,603.83
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,013,250.00	1,559,622.83	3,372,872.83	3,192,477.16
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	482,000.00	0.00	482,000.00	458,559.37
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-73,264.04

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,012,850.92
EGRESOS EJECUTADOS	18,086,214.96
superavit/deficit presupuestario	<u>-73,264.04</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Solola, del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. -73,264.04).

[Signature]
 P. C. José Cornejo Bocel Xávin
 Director Financiero
 Municipalidad Santa Cruz La Laguna

[Signature]
 Prof. Gregorio Sima García
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Lic. Henry E. Castillo Villaroro
 Auditor Interno

[Signature]
 Lic. Perry Eduardo Castillo Vitorio
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO # 1040

TU MUNI

Trabaja para ti



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 26, del Decreto 13-2013 se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto número 101-97 del Congreso de la Republica, Ley orgánica del presupuesto, en cuanto a que todas las municipalidades y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los Estados Financieros correspondientes, deben presentar en los primeros dos meses del inicio de cada año los estados financieros.-

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural BANRURAL S. A, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.



Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 232,167.73; dentro del cual Q. 232,167.73, corresponden a fondo común; en donaciones y cuentas de obras de proyectos varios del consejo de Desarrollo –CODEDE- los saldos se reflejan en Q 0.00. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.-

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3-499-00603-0	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa Cruz La Laguna, Sololá.-	Q. 232,167.73
Banco de Desarrollo Rural	3-077-00011-9	MUNICIPALIDAD DE STA. CRUZ LA LAGUNA	Q. 000.00
TOTAL			Q. 232,167.73

**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 62,153,948.89 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 8,558,730.88 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 6,386,256.72 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,172,474.16

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 12,211,400.54
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 335,045.92
1232.5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 4,500.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 52,987.20
1232 8 0	Herramientas	Q. 6,140.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 12,500.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 6,386,256.72
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 2,172,474.16
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 40,345,271.01
1241 0 1	Proyecto de Inversión Social	Q. 32,500.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 62,153,948.89



**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 52,754,049.46
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 61,526,575.55	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 8,558,730.88)	Q. 52,967,844.67
DIFERENCIA *		Q. 213,795.21

* Revisar anexo adjunto No.1. Nota a Estados Financieros.-

**NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 32,500.00

**NOTA No. 9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 9,299.61
201	Retenciones IGSS	Q. 2,838.64
202	Prima de Fianza	Q. 299.01
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 5,847.09
205	ISR sobre Dietas	Q. 948.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 1,245.17
	TOTAL	Q. 20,477.52

**NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q. 72,298,484.32



**NOTA No. 11
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. (6,291,452.44)
Resultado del Ejercicio	Q. (3,873,530.51)
Resultados Acumulados	Q. 2,417,921.93

**NOTA 12
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,227,698.46**

**NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

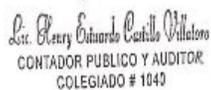
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 7,101,228.97**



PC. Rafael Ramos Bocel
Encargado de Contabilidad



Lic. Henry E. Castillo Villatoro
Auditor Interno



Lic. Henry E. Castillo Villatoro
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO # 1043



PC. Felipe T. García Chuta
Tesorero Municipal



Vo.Bo. Prof. Gregorio Simaj García
Alcalde Municipal





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se observó y comprobó que los bienes muebles adquiridos por la municipalidad, no se encuentran debidamente codificados; asimismo se procedió a revisar el libro de Inventario No.18-2014, donde se encuentran la integración de bienes del patrimonio Municipal, correspondiente al período fiscalizado, determinando que no existe nomenclatura para los bienes muebles.

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2.4 Autorización y Registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro y control oportuno de todas las operaciones." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el Módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo."

Causa

Incumplimiento a la Normativa de Control Interno establecida por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, respecto a la codificación de bienes de inventario.

Efecto

Dificulta la ubicación de los bienes al momento de revisar el inventario, por las autoridades municipalidades y el ente fiscalizador.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que proceda a establecer la nomenclatura correspondiente y codifique los bienes muebles municipales.

Comentario de los Responsables

En Acta No.108-2015 de fecha 08 de abril de dos mil quince, contenida en el Libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro (L2- 26,894), folios setecientos setenta y siete al setecientos setenta y nueve de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Quinto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Felipe Toribio García Chuta, Director de Administración Financiera Integrada Municipal no hizo acto de presencia en la Discusión de Hallazgos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable, no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	13,936.00
Total		Q. 13,936.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en los Fondos Rotativos

Condición

Se comprobó que en las liquidaciones del fondo rotativo durante el período auditado, no se realizaron adecuadamente ya que se encontraron las siguientes deficiencias: 1) Las órdenes de compra que soportan la documentación de los fondos liquidados no cuentan con el sello fechador que identifique a la oficina e indique que fue “Pagado por Fondo Rotativo”; 2) Las liquidaciones no cuentan con las firmas de las personas que intervinieron en su elaboración y autorización y 3) Se estableció que algunas liquidaciones se realizaron hasta agotar en un 99% los recursos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª Versión, numeral 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos, segundo párrafo, establece: "El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto." Y el numeral 6.6.6



establece: “Procedimiento para la Rendición, Ejecución y Reposición del Fondo Rotativo” la obligación de generar, imprimir, firmar y adjuntar el formulario de “Liquidación de Caja Chica, así como de revisar expediente de compra y estamparlo con sello indicando que diga “Pagado por Fondo Rotativo” para realizar el trámite de reposición del fondo.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con la normativa legal vigente y los procedimientos para la constitución, reembolso y liquidación de los fondos asignados para para el fondo rotativo.

Efecto

No hay un control Interno eficiente que refleje la veracidad y confiabilidad oportuna sobre los gastos que se realizan.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se cumpla con el proceso de liquidación adecuado del fondo rotativo y que se cumpla que la documentación cuente con los requisitos que enmarca la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.108-2015 de fecha 08 de abril de dos mil quince, contenida en el Libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro (L2- 26,894), folios setecientos setenta y siete al setecientos setenta y nueve de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Quinto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Felipe Toribio García Chuta, Director de Administración Financiera Integrada Municipal no hizo acto de presencia en la Discusión de Hallazgos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable, no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	1,742.00
Total		Q. 1,742.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

En la evaluación realizada al Programa 12 Servicios Públicos Municipales, Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales, Renglón 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, se constató que la Municipalidad realizó compras de materiales y servicios, consistentes en 60 camionadas de balastro y servicios de limpieza, chapeo, extracción de tierra, para mantenimientos de caminos vecinales, por un monto sin IVA de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q145,000.00), con la empresa MULTISERVICIOS "REYES", con NIT 2239270-K; con las facturas No. 78, 79 y 80, todas de fecha 18 de julio de 2014, las que fueron fraccionadas con el objeto de evadir el proceso de cotización.

Criterio

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 38. Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00); y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00); para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que autorizó."

Artículo 43. Compra directa, establece: "Compra directa. La contratación que se efectuó en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización



previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimos, la siguiente información: Detalle del bien o servicio contratado; Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado, Monto adjudicado."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Congreso de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55. Fraccionamiento, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

El Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal no observaron los requisitos legales enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas.

Efecto

Falta de garantía de haber comprado al mejor precio, lo cual repercute en las finanzas de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cada erogación que se haga estrictamente a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas.

Comentario de los Responsables

En Acta No.108-2015 de fecha 08 de abril de dos mil quince, contenida en el Libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro (L2-26,894), folios setecientos setenta y siete al setecientos setenta y nueve de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Quinto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Felipe Toribio García Chuta, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no hizo acto de presencia en la Discusión de Hallazgos. Para el efecto el señor Gregorio Simaj García, Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "Que fue un error involuntario y que desde ahora se procederá a tener el debido cuidado sobre las compras directas".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el comentario expuesto por el señor Alcalde Municipal, acepta la deficiencia señalada. Asimismo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GREGORIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	3,236.61
DIRECTOR DE AFIM	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	3,236.61
Total		Q. 6,473.22

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se confirmó en el Portal de Internet de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala, que la información del avance físico y financiero de los proyectos no se encuentran actualizados en el Sistema de Inversión Pública –SNIP-; los cuales son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	MONTO (Cifras en Quetzales)
1	Mejoramiento Calle (Pavimentación Sector Xesuj, Aldea Tzununa, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	144218	001-2014	29/01/2014	674,500.00
2	Mejoramiento Carretera (Balastro), Cabecera Municipal a la Cumbre, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	144096	002-2014	18/02/2014	897,600.00
3	Mejoramiento Calle (Pavimentación), Sector Campo, Aldea Tzununa, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	145200	003-2014	26/03/2014	688,000.00
4	Mejoramiento Camino Rural, Sector Tzanchaj, Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	105489	004-2014	08/07/2014	899,350.00



5	Capacitación y Atención a Mujeres, Niños y Niñas, Víctimas de violencia en 6 municipios de Sololá.	110160	003-2013	02/07/2013	322,567.05
6	Mejoramiento Camino Rural, Sector Centro, Caserío Pajomel, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	148806	006-2014	22/07/2014	899,950.00
7	Ampliación Edificio, Instituto de Educación Básica (Tercer Nivel), Cabecera Municipal, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	132885	007-2014	28/07/2014	1,037,500.00
8	Construcción Centro de Capacitación, Caserío Pajomel, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	132771	008-2014	28/07/2014	982,500.00
9	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Sector Xeabaj, Aldea Tzununa, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	148753	009-2014	28/07/2014	502,000.00
10	Construcción Gaviones, Río Paley, Caserío Pajomel, Santa Cruz, La Laguna, Sololá.	144340	010-2014	08/08/2014	823,960.00
	TOTALES				7,727,927.05

Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, en el Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos les trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha actualizado la información física y



financiera de los proyectos en el módulo de seguimiento del SNIP.

Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y usuarios no cuentan con la información actualizada de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que verifique y actualice mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En el Acta No.108-2015 de fecha 08 de abril de dos mil quince, contenida en el Libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro (L2- 26,894), folios setecientos setenta y siete al setecientos setenta y nueve de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Eligio Simaj García, Director Municipal de Planificación, manifestó lo siguiente: "Que de conformidad con las reformas del Decreto número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 12 de noviembre de 2013 en el artículo 28 donde se adiciona el artículo 45 Bis al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala de la Ley Orgánica del Presupuesto, "Artículo 45 Bis. Desembolsos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo; en los incisos b) Los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico de la obra registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por la Unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo. Y el inciso c) Los Consejos Departamentales de Desarrollo serán responsables de registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) los convenios que suscriban con las municipalidades del país y en los casos permitidos por esta ley a más tardar cinco (5) días después de su suscripción".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario expuesto, no desvanece el mismo, porque los proyectos municipales es competencia de la Dirección Municipal de Planificación, determinándose cuatro, fueron ejecutados con fondos municipales, que incumplieron con la obligación de registrar los avances físicos y financieros en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELIGIO (S.O.N.) SIMAJ GARCIA	13,724.00
Total		Q. 13,724.00

Hallazgo No. 3

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se constató dentro del proceso de la auditoría efectuada, que el Contrato Administrativo de Trabajo No. 03-2014 de fecha 02 de enero de 2014, por un monto total de Q48,000.00 por Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en General, plazo del contrato entró en vigencia el 02 de enero al 31 de diciembre de 2014. La copia del referido contrato fue presentado en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas el 01 de abril de 2014.

Criterio

Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Artículo 75. Fines de Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente por parte del Secretario Municipal al no presentar el referido contrato en el plazo establecido.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información necesaria para llevar registro, control y fiscalización de las distintas contrataciones realizadas por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que remita a la Contraloría General de Cuentas, oportunamente copias de todos los contratos efectuados dentro del plazo legal.



Comentario de los Responsables

En el Acta No.108-2015 de fecha 08 de abril de dos mil quince, contenida en el Libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro (L2- 26,894) folios setecientos setenta y siete al setecientos setenta y nueve de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, en el Punto Cuarto, se hizo constar que el responsable de este hallazgo, el señor Antonio Navichoc Navichoc, Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: “Que la deficiencia se debió a que el Contrato Administrativo de Trabajo No.03-2014 de fecha 02 de enero de 2014, por un monto total de Q48,000.00, el Asesor Jurídico se atrasó con la presentación de su fianza de cumplimiento ya que la Contraloría General de Cuentas, no recibe la copia del referido contrato si no cuenta con la fianza respectiva.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario expuesto por el responsable, acepta la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ANTONIO (S.O.N.) NAVICHOC NAVICHOC	857.14
Total		Q. 857.14

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GREGORIO SIMAJ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	BARTOLO SIMAJ BALCOT	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN HERNANDEZ SANTOS	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	VICTOR CHUMIL TEPAZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	IGNACIO TEPAZ SIPAC	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	NOE RAFAEL SIMON	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ALEJANDRO MIGUEL MENDOZA TEPAZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014



8	FELIPE TORIBIO GARCIA CHUTA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ANTONIO NAVICHOC NAVICHOC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ELIGIO SIMAJ GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDGAR ROBELBI PEREZ OROZCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/03/2014
12	HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	01/06/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. LINEELY AGUEDA REYNA
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad gestora del desarrollo, brindando a los ciudadanos un servicio de calidad, con personal altamente calificado y competente.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que trabaja, promoviendo el desarrollo económico, social cultural y ambiental del municipio, mejorando la calidad de vida los habitantes, utilizando el mecanismo de coordinación de la autoridad local.



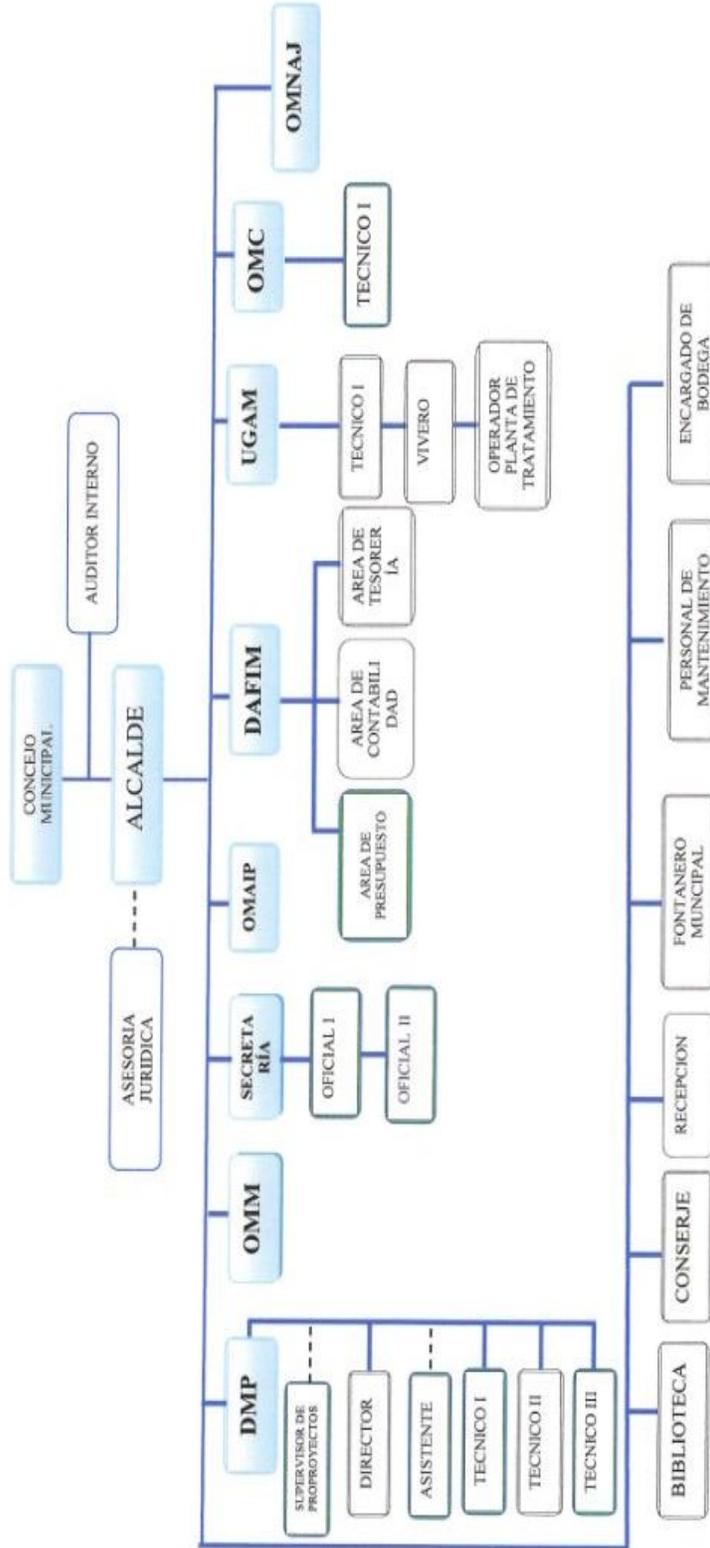
Estructura Orgánica (Anexo 3)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
CIUDAD DE GUATEMALA
TEL. 77234981



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.



santacruzmuní@yahoo.es

TU MUNI

Trabaja Para Ti

Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA,
 CIUDAD DE GUATEMALA
TEL. 77234981



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLA.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	122344	MEJORAMIENTO CALLE (ADQUINADO) DEL PUENTE HACIA TZANJOMEL, ALDEA TZUNUNA, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	01-2013	17/04/2013	22- 10% Constitucional 21- IVA Paz	CONSTRUCTORA J Y V	06/05/2013	05/09/2013	Q. 701,701.94	Q. 622,549.96	Q. 79,151.98	Q. 701,701.94	100.00%	100.00%
2	109969	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA DE CHUITZANCHAJ AL SECTOR XECRUZ, CASERIO CHUITZANCHAJ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA*	02-2013	04/06/2013	22- 10% Constitucional 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CV PROYECTOS	17/06/2013	20/11/2013	Q. 805,000.00	Q. 609,722.76	Q. 195,277.24	Q. 805,000.00	100.00%	100.00%
3	110160	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL (DOS NIVELES) CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA*	03-2013	02/07/2013	21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CV PROYECTOS	10/07/2013		Q. 2,705,000.00	Q. 1,446,767.75	Q. 1,122,230.18	Q. 2,568,997.93	94.97%	100.00%
4	122333	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHAQUIUCHOV, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	04-2013	16/07/2013	21- IVA Paz 22- 10% Constitucional	INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EL ÉXITO, S.A	09/08/2013	11/02/2014	Q. 400,004.43	Q. 130,241.25	Q. 269,763.18	Q. 400,004.43	100.00%	100.00%
5	132655	CONSTRUCCION GAVIONES RIO PASAOLIL, CASERIO JABALITO, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.*	05-2013	29/07/2013	21 - IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - COMUNIDAD	CONSTRUCTORA EL PRADO	06/08/2013	11/11/2013	Q. 851,600.00	Q. 275,320.00	Q. 576,280.00	Q. 851,600.00	100.00%	100.00%

dmp_santacruzmunini@hotmail.com

TU MUNI
Trabaja Para Ti





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
 CIUDAD DE GUATEMALA.
TEL. 77234981



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
6	144218	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) SECTOR XESUJ, ALDEA TZUNUNÁ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2014	29/01/2014	21- IVA Paz 29-02 Vehículos	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CHIROY	25/01/2014	23/05/2014	Q. 674,500.00	Q. .	Q. 674,500.00	Q. 674,500.00	100.00%	100.00%
7	144096	MEJORAMIENTO CARRETERA (BALASTRO) CABECERA MUNICIPAL A LA CUMBRE, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.	02-2014	18/02/2014	22- 10% Constitucional 21- IVA Paz 21- IVA Paz	CONSTRUCTORA DEL OESTE	12/03/2014	25/07/2014	Q. 897,600.00	Q. .	Q. 897,600.00	Q. 897,600.00	100.00%	100.00%
8	145200	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) SECTOR CAMPO, ALDEA TZUNUNÁ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.	03-2014	25/03/2014	22- 10% Constitucional 21- IVA Paz 31.2 - IUSI Inv.	CONSTRUCTORA EMANUEL	09/04/2014	15/10/2014	Q. 688,000.00	Q. .	Q. 688,000.00	Q. 688,000.00	100.00%	100.00%
9	105489	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR TZANCHAJ, CASERIO CHUITZANCHAJ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.*	04-2014	08/07/2014	22- 10% Constitucional 21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	ICONEXSA	24/07/2014	18/12/2014	Q. 899,350.00	Q. .	Q. 854,850.00	Q. 854,850.00	95.05%	100.00%
10	148806	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CENTRO, CASERIO PAJOMEL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.*	06-2014	22/07/2014	29-02 Vehículos 21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CONSTRUCTORA CENTROAMERICANA	01/08/2014	07/11/2014	Q. 899,950.00	Q. .	Q. 651,950.00	Q. 651,950.00	72.44%	100.00%

TU MUNI
Trabaja Para Ti

dmp_santacruz@muni@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA
 CIUDAD DE GUATEMALA
TEL. 77234981



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
11	132885	AMPLIACION EDIFICIOS INSTITUTO DE EDUCACION BÁSICA (TERCER NIVEL) CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.*	07-2014	28/07/2014	21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CV PROYECTOS	07/08/2014	En ejecución	Q. 1,037,500.00	Q. .	Q. 637,100.00	Q. 637,100.00	61.41%	68.00%
12	132771	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CASERIO JAIBALITO, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.*	08-2014	28/07/2014	21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CONSTRUCTORA EL ARCO	08/08/2014	En ejecución	Q. 982,500.00	Q. .	Q. 512,392.80	Q. 512,392.80	52.15%	52.00%
13	148753	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR XEBAB ALDEA TZUNUNÁ, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.*	09-2014	28/07/2014	21- IVA Paz 31.4 - CODEDE 31-31.2 - Comunidad	CONSTRUCTORA EL ARCO	08/08/2014	En ejecución	Q. 502,000.00	Q. .	Q. 320,053.64	Q. 320,053.64	63.76%	91.51%
14	148753	CONSTRUCCION GAVIONES RIO PALEY, CASERIO PAJOMEL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	10-2014	08/08/2014	21- IVA Paz 22- 10% Constitucional	PROARQ.	22/08/2014	11/11/2014	Q. 823,960.00	Q. .	Q. 823,960.00	Q. 823,960.00	100.00%	100.00%
15	155109	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTRO) DEL CASERIO PAJOMEL, SANTA CRUZ LA LAGUNA HACIA SANTA LUCIA UTATLÁN, SOLOLA.	11-2014	25/08/2014	21- IVA Paz 29-02 Vehículos 29-03 Petróleo	LOMA DE LOS VADOS	01/09/2014	22/10/2014	Q. 618,907.48	Q. .	Q. 618,907.48	Q. 618,907.48	100.00%	100.00%
16	156677	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CHIRI CHOIB CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	12-2014	04/12/2014	21- IVA Paz 22- 10% Constitucional 29-03 Petróleo	LOMA DE LOS VADOS	11/12/2014	23/12/2014	Q. 216,840.00	Q. .	Q. 216,840.00	Q. 216,840.00	100.00%	100.00%

dmp_santacruzmun@hotmail.com

TU MUNI
Trabaja Para Ti



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA.
 CIUDAD DE GUATEMALA
 TEL. 77234981



No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
17	156654	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PARUCHIAY CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	13-2014	04/12/2014	21- IVA Paz 22- 10% Constitucional 29-02 Vehiculos	LOMA DE LOS VADOS	11/12/2014	23/12/2014	Q. 330,850.10	Q. .	Q. 310,999.09	Q. 310,999.09	94.00%	100.00%
18	156314	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CHIRU JUYU CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLA.	14-2014	04/12/2014	21- IVA Paz 29-02 Vehiculos	LOMA DE LOS VADOS	11/12/2014	23/12/2014	Q. 93,710.00	Q. .	Q. 93,710.00	Q. 93,710.00	100.00%	100.00%
TOTALES										Q. 3,084,801.72	Q. 9,543,565.59	Q. 12,628,167.31	90.77%	96.08%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos en el CODEDE de Sololá. (Referenciales con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Cruz La Laguna, Sololá. 08 de Enero de 2015

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 FINANCIERA INGRESADA MUNICIPAL

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

ALCALDE MUNICIPAL

AUDITOR INTERNO
 Sr. Henry Eduardo Castillo Villalobos
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO # 1049

TU MUNI

Trabaja Para Ti

dmp_santacruzmun@hotmail.com

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA,
 CIUDAD DE GUATEMALA
 TEL. 77234981



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES		AECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
									VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
NO HAY PROYECTOS POR ADMINISTRACION															

Lugar y fecha: Santa Cruz La Laguna, Sololá, 08 de Enero de 2015



f) DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL

f) DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

f) ALCALDE MUNICIPAL

f) AUDITOR INTERNO

Lic. Jerry Eduardo Castillo Villalero
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO # 1040

TU MUNI

Trabaja Para Ti

dmp_santaacruzmun@gmail.com



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
CIUDAD DE GUATEMALA
TEL. 77234981



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1		CONSERVACION DE CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN (SIEMBA DE TUL) CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ LA LAGUNA, SOLOLÁ.	Elaboración de Estudio Técnico que incluye Especificaciones Técnicas, Cronogramas de Ejecución e inversión y Presupuesto.	30-2014	22- 10% Constitucional	Constructora e ingeniería el Naranjo	10/11/2014	20/11/2014	Q 32,500.00	0	Q 32,500.00	Q 32,500.00	100.00 %	100.00 %
TOTALES											Q 32,500.00	Q 32,500.00		

Lugar y fecha: Santa Cruz La Laguna, Sololá, 08 de Enero de 2015

F. DIRECTOR DE AFIM

F. DIRECTOR DMP

ALCALDE MUNICIPAL

F. AUDITOR INTERNO
 Lic. Henry Caballero Cutillo Villalón
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGADO 4-100

TU MUNI
Trabajo Para Ti

dmp_santacruz@muni@hotmail.com

